



La Plata, 24 de Agosto de 2021

CIRCULAR TÉCNICA 03 /2021**Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional****Plan de Apoyo y Acompañamiento a las Trayectorias Escolares - Ciclo Lectivo 2021****Plan de Apoyo y Acompañamiento para el fortalecimiento y sostenimiento de las trayectorias escolares de los estudiantes de nivel secundario de la ETP**

En el año 2013, en la provincia de Buenos Aires se dio inicio a la implementación del Plan de Apoyo y Acompañamiento a las Trayectorias Escolares, constituyéndose en una estrategia válida para alentar la escolarización, favoreciendo los niveles de finalización de estudios y la titulación de las y los alumnos de Nivel Secundario de las instituciones de Educación Técnico Profesional.

La experiencia desarrollada impactó sustancialmente en la mejora de las trayectorias de nivel secundario en las Escuelas de Educación Secundaria Técnica y en las Escuelas de Educación Secundaria Agraria, y permitió mejorar los niveles de egreso y titulación de las y los estudiantes de dichas instituciones, dando cumplimiento así al Eje Igualdad de Oportunidades de la normativa vigente

Dada la situación sanitaria actual que se prolonga, y el relevamiento correspondiente al Registro de Trayectorias 2020, la Dirección General de Cultura y Educación a través de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, decide dar continuidad al **Plan de Apoyo y Acompañamiento de las Trayectorias Escolares** como una política pública que garantice la Inclusión y la Igualdad de Oportunidades a partir de una propuesta pedagógica que conduzca al seguimiento y a la finalización de estudios de Educación Técnica y de Educación Agraria de nivel secundario, en busca de impactar positivamente en la mejora de las trayectorias formativas de las y los futuros técnicos.

En este marco, la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional incluye en la propuesta a las Instituciones de ETP del Nivel Secundario, en función del Documento **“Fundamentación, Propósitos y Criterios”**, y **Anexos 1 y 2** respectivos, que acompañan a la presente Circular Técnica.

Es preciso avanzar en el marco de la política educativa provincial con la decisión de aunar fuerzas, optimizar recursos y crear nuevas estrategias, resignificando saberes y formas de hacer. Es sabido que no se puede enseñar lo mismo a los/as alumnos/as cuyas condiciones de aprendizaje son diferentes, ya que, de este modo, solo se mantendrían las diferencias. Para lograrlo, se impone la necesidad de desnaturalizar, interrogar y repensar aquellas lógicas institucionales y prácticas pedagógicas que reproducen procesos de exclusión. Desandar estos caminos, para resignificar y fortalecer los futuros, nos obliga a afrontar procesos de reflexión y replanteo de las variables que habilitarán posibles modificaciones o innovaciones de prácticas y formas de hacer escuelas inclusivas y de calidad.

Prof. Gerardo Marchesini

Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional

Dirección General de Cultura y Educación





Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional
Plan de Apoyo y Acompañamiento a las Trayectorias Escolares - Ciclo Lectivo 2021

FUNDAMENTACIÓN, PROPÓSITOS Y CRITERIOS

La naturaleza sin precedentes del momento que estamos atravesando, puso en escena la continuidad pedagógica como forma de acompañar esta situación excepcional que vivimos como provincia y como país en su conjunto. En ese marco los equipos directivos y docentes de las instituciones de Nivel Secundario de Educación Técnico Profesional implementaron distintas propuestas de enseñanza para dar continuidad a los aprendizajes y para sostener los vínculos de las y los docentes con sus estudiantes y sus familias.

Cada Comunidad Educativa, con sus diversas realidades, recursos y, con el ya reconocido esfuerzo de sus equipos docentes, desplegó diferentes estrategias que posibilitaron la comunicación de las y los estudiantes con sus Escuelas, a la vez de desarrollar -con mayores o menores logros- las distintas propuestas pedagógicas.

En estas condiciones de excepcionalidad, si bien “las clases no se interrumpieron”, se evidenciaron las debilidades y fortalezas del sistema educativo y con ello, las disparidades existentes entre las distintas regiones, distritos, escuelas, familias y estudiantes; evidenciándose variadas calidades de respuestas de las y los estudiantes a los distintos formatos de propuestas educativas presentadas por los equipos docentes.

La prolongación del contexto sanitario que atravesamos, hace que algunas situaciones se tornen más complejas, debiendo propiciarse alternativas que atiendan a las mismas, profundizando un abordaje particular con aquellos estudiantes que por distintas situaciones han dejado de tener contacto con su escuela en forma total o parcial, que carecen de recursos que garanticen la conectividad y el sostenimiento de las propuestas de virtualidad planificadas por su escuela, o que presentan dificultades para sostener sus trayectorias pedagógicas en algunos de los Campos Formativos de su Plan de estudios.

Para ello, en el marco del Plan de Apoyo y Acompañamiento de las Trayectorias Escolares, se ha determinado generar un proceso tendiente a revertir la situación de la población objetivo de estudiantes que se encuentran con valoración pedagógica EN PROCESO o DISCONTINUA en las áreas establecidas del Currículum Prioritario, según el Registro Institucional de Trayectorias Educativas (RITE).

En tal sentido, el Plan de Apoyo y Acompañamiento a las Trayectorias Escolares de las y los estudiantes, llevado a cabo por la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional de la Dirección General de Cultura y Educación, determina la incorporación de Docentes de Apoyo y Acompañamiento en las Escuelas de Educación Secundaria Técnica y en las Escuelas de Educación Secundaria Agraria de la provincia de Buenos Aires, plantea multiplicidad de propuestas y acciones educativas y de enseñanza hacia el interior de cada institución, específicamente para “recuperar” a las y los estudiantes que hoy no están pudiendo sostener su continuidad pedagógica y, a través de personalizadas propuestas de trabajo, posibilitar la mejora de sus trayectorias en las Instituciones de Nivel Secundario de Educación Técnico Profesional.



**Propósitos:**

- Reestablecer la continuidad pedagógica de todas(os) las y los estudiantes que -por distintas situaciones- las hayan interrumpido
- Acompañar a las alumnas y los alumnos con diferentes grados de dificultades académicas, en riesgo de abandono o que presentan problemas que inciden en sus procesos de aprendizaje, consolidando su inserción institucional y favoreciendo el avance en sus trayectorias en ambos ciclos de la formación técnica (Ciclo Básico y Ciclo Superior).
- Propiciar la consolidación de redes institucionales que den cuenta mancomunadamente de la permanencia de las y los estudiantes en sus Instituciones de referencia y, a la vez, promuevan el desarrollo y adquisición de las capacidades y aprendizajes necesarios para los cuatro Campos de la Formación (Formación General, Formación Científico Tecnológico, Formación Técnico Específica y Prácticas Profesionalizantes), favoreciendo de esta manera, la continuidad de los estudios y la titulación de las y los alumnos como Técnicas y Técnicos de nivel Medio.
- Incorporar en las instituciones, docentes que puedan realizar el acompañamiento personalizado de las trayectorias discontinuas y que, de manera complementaria, trabajen articuladamente con distintos actores institucionales (Equipos Directivos, Jefes de Departamento Curricular, Profesores, Preceptores, Encargados de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico, Equipos de Orientación Escolar, etc.) en el desarrollo de actividades y estrategias didácticas específicas para cada estudiante.

Modalidad de trabajo:

El Plan de Apoyo y Acompañamiento a las Trayectorias Escolares se efectivizará a partir de la acción planificada de un docente de la institución, denominado **Docente de Apoyo y Acompañamiento (DAyA)**, que tendrá la función de acompañar las trayectorias de las y los estudiantes que se encuentren en las condiciones descriptas, en lo que resta del ciclo lectivo, articulando su tarea con los distintos actores del servicio educativo, las familias y otras instituciones vinculadas.

El DAyA construye una mirada integral sobre las trayectorias escolares, que implica una doble consideración: académica y vincular. Su labor será:

- Interiorizarse de la situación pedagógica de cada estudiante, a partir de los Registros de Trayectoria correspondientes.
- Construir el rol de estudiante (para el caso de estudiantes del Ciclo Básico).
- Contribuir a la reflexión del estudiante en cuanto a la elección de la especialidad (para estudiantes del Ciclo Superior).
- Acordar con cada estudiante - a través de entrevistas personales- el plan de trabajo que cada uno deberá asumir para dar respuestas a las exigencias pedagógicas que se les plantee.
- Asegurar que cada estudiante tenga las condiciones básicas necesarias para efectuar las actividades que le permitan adquirir las capacidades y saberes básicos en cada Campo Formativo.
- Promover instancias de acompañamiento pedagógico específico, en función de las necesidades emergentes y de sus trayectorias escolares reales.
- Monitorear el proceso de estudio y el consecuente logro de aprendizajes, en función de la propuesta de enseñanza de cada Campo Formativo.
- Favorecer la articulación interna de la propuesta pedagógica.





- Realizar el seguimiento personalizado de los procesos de aprendizaje e informar al equipo de conducción sobre el proceso de cada estudiante.

El Plan se desarrollará como una actividad pedagógica complementaria a las clases regulares, y se propone como una actividad pedagógica que no sustituye las tareas del docente, sino como una acción adicional, enriquecedora y complementaria.

Metas:

Tomando como punto de partida la actualización del Registro Institucional de Trayectorias Educativas, insumo que determinará la selección de los destinatarios del programa, se plantea lograr la reinserción de estudiantes que no tengan Continuidad Pedagógica, y realizar un avance cuali-cuantitativo en lo referido a los índices de Eficiencia Interna Institucionales (Sobreedad por repitencias anteriores a este período, Abandono y Promoción efectiva), logrando reducir al menos el 15 % de la deserción de las y los alumnos de ambos ciclos, aumentar un 25% la presentación de los alumnos a los exámenes previos, e incrementar entre un 20% y un 30% la promoción de los estudiantes sin que adeuden materias en su pasaje al ciclo lectivo siguiente.

Tiempo previsto:

Se ha previsto la culminación del mismo el 31/12/21, evaluándose desde el Nivel Central la continuidad del Programa en ciclos lectivos posteriores.

Cargos incluidos en el Plan:

Para la implementación del Plan se contará con 25 Coordinadores que conformarán un Equipo de trabajo entre el Nivel Central y los Equipos Territoriales que abordará la totalidad de las Regiones Educativas, y se designarán docentes con 4/6 módulos atendiendo a lo informado en los Registro Institucional de Trayectoria Educativa (RITE), evaluado en conjunto con los inspectores de la modalidad.

Modo de asignación de los módulos institucionales

Se asignará paquetes modulares de 4 y 6 módulos a las Escuelas de Educación Secundaria Técnica y en las Escuelas de Educación Secundaria Agraria que se detallan en el **Anexo 2**, según lo señalado en el párrafo anterior. Cada paquete modular se ofrecerá de manera indivisible a docentes de la institución en ejercicio o que se encuentren jubilados, debiendo los mismos cumplir la carga horaria atendiendo todos los turnos de la escuela, no debiendo generarse incompatibilidad en el marco de la DDJJ de horarios.

Los módulos dependerán del nivel central y se asignarán en situación de revista provisional, no estarán sujetos a acciones estatutarias, produciéndose su cese al 31/12/21.

Los módulos institucionales son de desempeño obligatorio en la institución y se destinarán al trabajo con el grupo de estudiantes a cargo, la atención a las familias, la articulación con docentes, preceptores, EOE, directivos e Inspectores.

Requisitos de selección de docentes para el acceso a los módulos institucionales:

1. Poseer título docente habilitante para el ingreso al nivel.
2. Ser docente de la escuela y poseer situación de revista Titular, Provisional o Suplente en el servicio,
3. Contar con disponibilidad horaria para participar del Plan de Apoyo y Acompañamiento.





4. A partir de los RITE y lo evaluado por el Equipo de Conducción, se establecerán las líneas prioritarias del apoyo, las que deberán ser acompañadas de un Plan de Trabajo situado por el docente designado.

La selección de los docentes estará a cargo del Equipo de Conducción, conocedor de su comunidad y del personal de la institución, en conjunto con el Inspector de Enseñanza de la Modalidad que atiende al servicio educativo.

Se adjunta como Anexo 1 el Acta de Asignación que deberá ser elevada a través del Coordinador Regional al Nivel Central.

Coordinador Regional

La coordinación es una función que consiste en integrar las actividades a efectos de perseguir metas con eficacia. Tiene un carácter funcional y organizativo y puede ser preventiva o correctiva, ya sea para tratar de resolver las situaciones coyunturales emergentes y/o detectar problemas a corto y mediano plazo con la posibilidad de proponer soluciones posibles. También orienta a los tutores en las acciones pedagógicas e intervenciones educativas, formas de evaluación, instrumentos, etc., de modo que las actividades no sean rutinarias ni aisladas, sino que contengan factores de cambio, de innovación, con experiencias nuevas y enriquezcan el proyecto en marcha.

El coordinador pedagógico es una figura clave dado que se constituye en un nexo necesario entre el territorio y el nivel central, relevando el estado de situación, brindando orientaciones a los docentes participantes, visualizando y socializando experiencias exitosas que puedan replicarse en otros servicios educativos de la región que llevan adelante el Plan en las diferentes instituciones.

Tareas del Coordinador

El Coordinador Regional debe:

- Mantener una comunicación permanente con los y las Directores/as de las Escuelas de Educación Secundaria Técnica y de las Escuelas de Educación Secundaria Agraria, y con los Inspectores/as de dichas instituciones.
- Desarrollar sus actividades en función de la orientación otorgada por las Direcciones de Educación Técnica y de Educación Agraria.
- Tener experiencia en la coordinación de grupos.
- Facilitar las comunicaciones entre los y las Directores/as de los establecimientos educativos.
- Poseer capacidad para establecer vínculos positivos entre los agentes involucrados.
- Tener capacidad de gestión para alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan de Apoyo y Acompañamiento.
- Definir criterios para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones de los docentes encargados del Apoyo y Acompañamiento.
- Diseñar un Plan de Trabajo que facilite el alcance de los objetivos propuestos.
- Planificar las acciones para atender las necesidades de los DAyA de las instituciones involucradas en el Plan.
- Ser un facilitador de las actividades específicas a llevar a cabo por los docentes suministrando documentación oficial, documentos específicos de la modalidad, bibliografía y materiales.





Descripción de las tareas a desarrollar por los coordinadores:

Es necesaria la presencia de los coordinadores antes, durante y después del desarrollo del Plan de modo de asegurar la preparación, monitoreo, seguimiento y evaluación del mismo.

- Se encargará, junto con las Direcciones de Educación Técnica y de Educación Agraria, de cooperar en las convocatorias para los encuentros.
- Hará llegar a las Direcciones las necesidades surgidas del desempeño de los DAyA, y así también los ajustes necesarios.
- Deberá realizar informes técnicos periódicos sobre los responsables de apoyo y acompañamiento, y al finalizar el ciclo un informe final de las actividades desarrolladas y sus resultados.
- Asistirá al/la Director/a de cada establecimiento junto con los/as Inspectores/as de la modalidad para administrar, monitorear y supervisar la tarea de los docentes además de ser el nexo comunicacional entre él y las autoridades de las diferentes Direcciones.
- Coordinará, orientará y supervisará las actividades de los DAyA participantes en el Plan.
- Centralizará la información solicitada proveniente de las instituciones incorporadas en el Plan.
- Diseñará instrumentos para recabar información sobre el estado, avance y evaluación final de las acciones de Apoyo y Acompañamiento en las Regiones a su cargo y dará cumplimiento a los relevamientos que se soliciten desde el Nivel Central
- Evaluará el avance de la aplicación del Plan para detectar necesidades y dificultades, y efectuar las reformulaciones que considere pertinente.
- Articulará las acciones para que se cumplan todos los objetivos y metas propuestas y realizarán el seguimiento y monitoreo del Plan.
- Elaborará un informe técnico sobre los logros de las acciones de los DAyA a su cargo, señalando las observaciones y recomendaciones que surjan de la experiencia realizada y elaborará una propuesta para el próximo período.

Docente de apoyo y acompañamiento

En referencia al perfil docente se pretende que:

- Posea habilidad para establecer vínculos con alumnos que presenten problemáticas educativas y de riesgo social, debiendo seleccionarse al docente que resulte ser un referente significativo para los estudiantes, que conozca a la comunidad y establezca vínculos con los adultos responsables de los mismos.
- Tenga conocimiento de las disciplinas, la organización, las normas de la institución, los diseños curriculares de las tecnicaturas, las actividades y recursos disponibles en la escuela.
- Pueda acompañar en la elaboración de materiales didácticos, encuentros presenciales y/o virtuales según las necesidades de cada alumno, propuestas que supongan formatos flexibles y momentos concretos de integración de contenidos.
- Pueda identificar, en los casos en que se necesite, la intervención de otros actores o profesionales y lo sugiera al equipo de conducción.
- Tenga disposición para el diálogo y capacidad para establecerlo, compromiso con la propuesta educativa de la institución y con las opciones pedagógicas que de la misma se desprenden, sintonía con el mundo juvenil y sus intereses, disponibilidad a un trabajo comunitario y a la formación permanente



**Acciones que realizarán los docentes de apoyo y acompañamiento:**

- Identificarán las fortalezas y debilidades académicas de los alumnos del Ciclo Básico y del Ciclo Superior de las Escuelas de Educación Secundaria Técnica y de Educación Secundaria Agraria, detectando las irrupciones escolares.
- Establecerán vínculos entre docentes y estudiantes tendientes a fortalecer el diálogo y comunicación para motivar la preparación y responsabilidad del grupo de alumnos participantes.
- Organizarán grupos de trabajo sujeto a los aspectos sanitarios del distrito, en función de las recomendaciones de las autoridades correspondientes.
- Evaluarán la información brindada por el diagnóstico realizado por el RITE y otros instrumentos institucionales, por los Preceptores y su Jefatura, y determinarán junto al Equipo Directivo quienes se encuentran en mayor riesgo educativo.
- Definirán las necesidades pedagógicas a atender y, en función de ello, elaborarán un plan de acción que brinde alternativas de solución.
- Trabajarán interdisciplinariamente con los Jefes de Departamentos y el Equipo Docente para lograr que los alumnos reciban las explicaciones necesarias sobre los contenidos generales, técnicos específicos y científicos tecnológicos en los que presenten mayores dificultades.
- Aplicarán la normativa específica en cuanto a los Diseños Curriculares atendiendo las comunicaciones emanadas de la Subsecretaría de Educación sobre Currículum Prioritario.
- Asistirán a los encuentros de capacitación e intercambio convocados por las Direcciones de Educación Técnica y de Educación Agraria.
- Concurrirán a las reuniones convocadas por el Director de la institución.
- Solicitarán a los Coordinadores del Plan asistencia, orientaciones, y recomendaciones sobre los aspectos más significativos de su tarea toda vez que lo requieran.
- Realizarán un informe técnico escrito, cuando la coordinación lo requiera, de las acciones realizadas con el grupo y uno particular por cada alumno. Desde las Direcciones de Educación Técnica y de Educación Agraria se facilitarán planillas/rúbricas con fecha de entrega que deberán cumplimentarse.

Los Equipos Directivos:

- Promoverán las acciones necesarias para el desarrollo del Plan de Apoyo y Acompañamiento, difundiendo a través los medios disponibles, las posibilidades que brinda.
- Proveerán la información que fuera requerida por los Coordinadores Pedagógicos de las diferentes Regiones, referida a la Trayectoria Educativa de las y los alumnos de las instituciones educativas.

Los Inspectores/as de Enseñanza:

- Colaborarán con los Equipos de Conducción y los Coordinadores Pedagógicos en la instrumentación y el desarrollo del Plan de Apoyo y Acompañamiento en las instituciones educativas de Nivel Secundario dependientes de la Dirección de Educación Técnica y de la Dirección de Educación Agraria, alcanzadas por la propuesta.
- Verificarán que el Plan de Apoyo y Acompañamiento de las Trayectorias Escolares se desarrolle en el marco de los criterios planteados por la Dirección de Educación Técnico Profesional.

